



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Setiembre de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.-

Ref.: 16/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión de fecha 26.9.1986, la ;

ORDENANZA NRO 962.-

Artículo Primero: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los beneficiarios con la Obra de Extensión de la Red de Gas Natural a realizarse en las siguientes arterias: Calle Laprida, entre Buenos Aires y Pilar, ambas manos; Dorsi, entre Moreno y Pilar, ambas manos; Blaquier, entre Moreno y Pilar, ambas manos; Berro, entre Moreno y Pilar, ambas manos; O. Piñeiro entre Moreno y Pilar, ambas manos; Moreno, entre Laprida y Dorsi, ambas manos; Alberdi, entre Laprida y Mitre; Sarmiento entre Laprida y / Mitre, ambas manos; Pilar, entre Laprida y Mitre, Mano Oeste; partiendo de Pilar esquina Laprida; Sarmiento, entre Laprida y Libertad, mano Este, partiendo de Sarmiento esquina Libertad; Alberdi, entre Libertad y Laprida, mano Este, partiendo de Alberdi esquina Libertad.

Artículo Segundo: Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- Firmado Humberto Hugo Maglione- Presidente- Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

393
30-9-86

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.